



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez <b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> <b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1981</b>	<b>Sábado 19 de diciembre</b>	<b>Número 289</b>

### GOBIERNO CIVIL

#### Unidad de Administración Local

La Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de noviembre de 1981 (Boletín Oficial del Estado, número 285, de 28 de noviembre de 1981), disolvió las Agrupaciones que formaban los Municipios de Barbadiello de Herreros, Monterrubio de Demanda y Riocabado de la Sierra, así como la de Pineda de la Sierra y Villorobe, cuyas Secretarías estaban clasificadas como Habilitadas, y constituyó la Agrupación formada por los Municipios de Barbadiello de Herreros, Pineda de la Sierra, Riocabado de la Sierra, Monterrubio de Demanda y Villorobe, clasificando Habilitada la Secretaría.

Este Gobierno Civil, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, visto el artículo 188, apartado 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, ha acordado lo siguiente:

Uno. — Nombrar Secretario en propiedad de la Agrupación formada por los Municipios de Barbadiello de Herreros, Pineda de la Sierra, Riocabado de la Sierra, Monterrubio de Demanda y Villorobe, a don José Tubilleja Bárcena, que era titular, en propiedad, de la disuelta Agrupación Secretarial que formaban los Municipios de Pineda de la Sierra y Villorobe.

Dos. — Tomará posesión de su cargo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este

acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Burgos, 14 de diciembre de 1981.  
 El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, y bajo número 398/81, se tramita Demanda de Divorcio, a instancia de don Jesús García Velasco, contra doña María Canga Ontillera, en la que ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 30 de noviembre de 1981. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes Autos de Divorcio, tramitados en este Juzgado bajo número 398/81, a instancia de don Jesús García Velasco, mayor de edad, separado judicialmente, empleado y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Florentino Delgado Arija, y dirigido por el Letrado don Elías Gutiérrez, contra doña Ana María Canga Ontillera, mayor de edad, separado judicialmente y con domicilio en América del Sur; siendo parte en el procedimiento el Ministerio

Fiscal, sobre disolución matrimonial.

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda debo de declarar y declaro haber lugar a la disolución del matrimonio contraído entre don Jesús García Velasco y doña Ana María Canga Ontillera, con disolución del régimen económico matrimonial, atribuyendo el disfrute de la vivienda sita en el número sesenta y ocho, séptimo D, de la calle Madrid de esta ciudad al actor don Jesús García Velasco, condenando a la demandada doña Ana María Canga Ontillera, a estar y pasar por tal declaración, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a costas. Una vez firme esta sentencia, anótese la misma por remisión de testimonio en los Registros Civiles de Baracaldo y de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal de la sentencia dictada a la demandada rebelde doña Ana María Canga Ontillera, extendiendo y firmo el presente en Burgos, a 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible),  
 7444.—3.010,00

##### Juzgado de Primera Instancia número dos

##### Cédula de notificación

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan a instancia de don José Antobio Lagunas Lucas, vecino de Burgos, contra

Cárnicas de Villaviciosa, S. A., en la actualidad en desconocido paradero, ha acordado se haga saber a dicha empresa demandada, haberse decretado el embargo de una letra por importe de un millón setecientas mil pesetas, librada por repetida empresa a cargo de don Antonio González Gómez, vecino de Lezdrada, aceptante de dicha cambial cuyo importe quedará a disposición de este Juzgado en méritos de los autos arriba indicados, registrados al número 488-81.

Y para que le sirva de notificación a la empresa demandada expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).  
7176.—1.850,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en la Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante del sumario 11 de 1981, seguido, contra la salud pública, contra otros y Agapito Ibáñez Fernández, vecino de esta ciudad, calle Luis Alberdi, número 2, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el vehículo embargado al penado, y que a continuación se indica, habiéndose señalado, para que la misma tenga lugar el día 21 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación del vehículo, sin cuyo requisito no será admitido.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del vehículo.

3.<sup>a</sup> Que el vehículo embargado, objeto de subasta, se encuentra depositado en los Almacenes Municipales, situados en Villafria, donde podrá ser examinado, previa autorización judicial.

#### Vehículo que se cita

Automóvil, marca Citroën GS, matrícula M-8708-AV, con número de bastidor EO68-000651, tipo Ex-

plosión, con cinco plazas, tasado en la suma de trescientas ochenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible).

7408.—1.980,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en la Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante de las Diligencias Preparatorias número 110 de 1980, seguidas por imprudencia, contra Miguel Angel García Gómez, con domicilio en la calle Vitoria, número 178-9.º A, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la motocicleta embargada al penado, y que a continuación se indica, habiéndose señalado, para que la misma tenga lugar el día 21 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado el 100 por 100 del precio de tasación del vehículo, sin cuyo requisito no será admitido.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la motocicleta.

3.<sup>a</sup> Que la motocicleta embargada, objeto de subasta, se encuentra depositada en poder del embargado, donde podrá ser examinada.

#### Motocicleta que se cita

Motocicleta de 1.º C, marca Puch, modelo Cobral, número de bastidor 1.006.707, número de motor 3.997.276 de dos plazas, número de cilindros, uno, potencia en freno 8,5 CVF, tasada en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible).

7409.—2.390,00

#### Juzgado de Instrucción número tres

Don José Luis Olías Grinda, Accidental Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido por vacante.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Francisco Correa Salomón, nacido en Quintanapalla el día 16-1-38, hijo de Francisco y Fidela, quien al parecer se encuentra en la zona de Bilbao, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la D. Preparatoria, número 49 de 1981. instruyo por delito de lesiones bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 23 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez accidental, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito, número uno de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas, número 924 de 1981, sobre imprudencia con lesiones contra María Avelina García López, de veinte años de edad, soltera, empleada y vecina de Burgos, Paseo Comuneros de Castilla, número 5-5.º-A, en cuyo juicio fue condenada dicha inculpada, habiéndose embargado a la misma el vehículo de su propiedad, que luego se indicará, para hacer pago de la tasación de costas, por importe total de treinta y una mil trescientas diecisiete (31.317) pesetas, se anuncia por medio de la presente la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación el siguiente bien mueble:

Unico: Un vehículo automóvil, marca Seat-600, matrícula 435.114, en funcionamiento. Valorado en

40.000 pesetas, que con rebaja del 25 por 100 se quedan en la suma de 30.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, el día 30 de diciembre del año en curso y hora de las doce de su mañana, advirtiéndolo que para tomar parte en la misma será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado como rebaja; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder de la inculpada, María-Avelina García López, en la calle de Cortes, número 13-2.º-D., a donde se puede examinar.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 11 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).

7449.—2.690,00

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Fabián de Diego Mendoza, nacido en Burgos, el 25 de febrero de 1946, hijo de Fabián y Carmen, casado, comerciante y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de oírle sobre los hechos en Diligencias Previas 210/81.

Emiliano Ortiz Ontanilla y a su esposa Florencia Gutiérrez Muñoz que tuvieron su domicilio en esta capital, c./ Villalón núm. 7, a fin de que en el término de 10 días,

a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos en el Sumario 80 de 1981.

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Manuel Fernández, como perjudicado, cuyo último domicilio lo tuvo en 180 Rue de Belleville, 75.020 París (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para el día 11 de enero y hora de las 10,30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar el Juicio de faltas número 1.706/81.

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO DOS DE BURGOS

Ramiro Alonso Santidrián, mayor de edad, casado, mecánico, nacido en Villadiago, con domicilio en Burgos, Manuel de la Cuesta núm. 1, primero, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 14 de enero de 1982 y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 2.008/81.

Guy Papuchón, de 44 años, casado, conductor, hijo de Adrien y Simone, vecino de St. Secondin 86 Poitier (Francia), y al perjudicado representante legal de Savam Exploitation, domiciliado en 1 Rue des Moines Soisons (Francia), titular del camión y remolque 5295 RK 02 y remolque 5296 RK 02, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 2.087/81.

Joaquín Silva Vicente, de 38 años, casado, ferrero, hijo de Joaquín y Julia, natural de Marinha Grande (Portugal), vecino de 5350 Euskirchen (Alemania), con domicilio en Dr. Doetsch Str 29, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de enero y hora de las 12,00, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir al Juicio de faltas núm. 2.051/81.

Félix Jacquynet, de 39 años, domiciliado en Bayona, Avda. Saint

Croise 3, y al representante legal de la Empresa G. T. P. Zona Industriale, titular del camión 9851-JJ-40, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición del Juzgado el vehículo para tasar daños. Juicio de faltas núm. 2.097/81.

María Colli, hija de Chista y Johann, nacida el 12 de mayo de 1963, residente en 6600 Sarbrueken calle Talstrasse 78 (Alemania), y Jessica Johnsen Buegler, nacida el 23 de abril de 1963, hija de Wille y Else, domiciliada en 6600 Sarbrueckers, calle Talstrasse 75, Alemania, que resultaron lesionadas, y al denunciado Jennen Herbert, nacido el 3 de enero de 1950, conductor del vehículo matrícula MG-AK-601, domiciliado en Neine, 4050 Monchengladbach 1, Senefeldstr 16, y al responsable civil subsidiario Wimmer Sorne Ohg, con el mismo domicilio que el anterior, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de enero y hora de las 12, comparezcan a la celebración del Juicio de faltas núm. 950/81.

Adansar Ali Ben Lhassan, de 44 años, conductor del vehículo 8111-LU-59, domiciliado en 59218 Flres en Escrebiaur (Francia), 10 rue Roger Salengro, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de enero de 1982 y hora de las 12,30, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas núm. 1.514/81.

M. Soares Antonio, con domicilio en 78680 Epone 8 Rue de la Geole (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 19 de enero de 1982 y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 1842/81.

Joaquín Penedo Martins, de 29 años, domiciliado en Castelo Blanco, Santo Antonio 74, 1 (Portugal), a fin de que el día 19 de enero y hora de las 10,40 comparezca en este Juzgado al objeto de oírle

en el Juicio de faltas número 1625 de 1981.

Joaquín Díaz Teixeira Alvez, de 45 años, casado, obrero, hijo de Alfonso y Teresa, natural de Ananoste (Portugal), residente en 24 Ru Gautier, Coubevole (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 21 de enero y hora de las 11, se persone en este Juzgado para celebrar el Juicio de faltas núm. 1933/81.

Laurentino Augusto Cardoso, como perjudicado, conductor del vehículo 7369-QF-47, con domicilio en 47.500 Fumel (Francia), Roucou 47, Saint Vite de Dor y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de enero de 1982 y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 1422/81.

Jean Simoes, conductor del vehículo 531-FB-90, domiciliado en 90.400 Meroux (F.) 5 rue du 15 Juillet, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de enero y hora de las 11,50 comparezca en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 1954/81.

Luis López Ortega, de 49 años, soltero, hijo de José y Elena, sin profesión ni domicilio y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 26 de diciembre y hora de las 10,30 al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 2.041.

Francisco Sánchez Echebarré, conductor del vehículo matrícula BI-158.014, en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de enero y hora de las 11,40 comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 1.324/81, debiendo exhibir documentación del vehículo y permiso de conducir, así como nota de los daños del vehículo.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Manuel Da Silva, mayor de edad, casado, con domicilio en Cahmpagny (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de ene-

ro y hora de las 10,30 de la mañana, ante este Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de Faltas número 591/81.

Jesús de la Torre Pascual, de 27 años de edad, soltero, camarero, y con domicilio en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de enero de 1982 y hora de las 10 de la mañana, en este Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 563/81.

José Ramón Vidaller María, mayor de edad, y con domicilio en Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 13 de enero de 1982 y hora de las 10,10 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 540/81.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Leopold Pauwels, domiciliado en Alkmaar (Holanda), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Diligencias previas número 438 de 1981.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Tayeb El Bali, nacido en Fíguir (Marruecos), en 1937, residente en Alemania, conductor del turismo matrícula HER-MH-43 (D), y a Abdelhamid Ouissa, nacido en Fíguir (Marruecos), en 1950, residente en 52 Rue Ramey, de París 18, cuyos domicilios en España se desconocen, con el fin de ser oídos en las Diligencias previas número 435 de 1981, debiendo reseñar los permisos de conducir, de circulación y documentos del seguro.

Alfonso Cano García, de 56 años de edad, viudo, comerciante, hijo de Segundo y Alberta, natural de Sacramenia (Segovia), con domicilio en Raymond Poincaré, Logwy (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración de los hechos

dimitados en Diligencias previas núm. 350 de 1981.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Domingo Martins, 94, 96, Av. M. Thorez, 94500 Chompigny, Sur, Marne (Francia), sin domicilio conocido en España, al igual que a María de Cou Esteves, y Joaquín Augusto de Ascensao, 650 La Croix BT, 8, Porte, 3, Champgny Sur Marne, para que comparezcan a la celebración del Juicio de faltas el día 12 de enero de 1982 a las 4,15 de la tarde. Juicio de faltas núm. 121 de 1981.

Antonio Marques Da Silva, de Alemania, Bierstrabe 29, 6750 Kaiserlautern, sin domicilio conocido en España, y Fernando Maria Correia Gomes, de Herlinertrasse 42, 6710, Frankenthal (Alemania), sin domicilio conocido en España, para que el día 12 de enero de 1982 y hora de las 5,30 de la tarde, se personen en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas núm. 176/81.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Jaime Teruel Guzmán y Modesto Dos Santos Reis, para que el día 13 de enero y hora de las 10 se personen en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio núm. 582/81.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Simone Pasteur, de 77 años de edad, con domicilio en París (Francia), rue Andree Duchene, 37 Tour, y a la perjudicada María Thibon Desbenoit, de 71 años de edad y con la misma vecindad que la anterior, para que el día 23 de enero y hora de las 11,15, comparezcan en la Secretaria de este Juzgado debiendo comparecer provistos del permiso de conducción, permiso de circulación y documentos de aseguramiento. Juicio de faltas núm. 205/1981.

Mina Mestari, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Rabat (Marruecos), con último domicilio conocido de la misma en Institut My Rachid; al R. C. S. Abdenbi Amenzou, esposo de la anterior, mayor de edad y con el

mismo domicilio conocido, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de febrero de 1982 y hora de las 11,15 del mismo, comparezcan ante este Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 212 de 1981.

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - Anuncio

D. Agapito Peñalva González solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Ondovilla, margen izquierda y paraje "Ondovilla" de la jurisdicción de Ciales de Losa, perteneciente al término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riegos de unos 700 metros cuadrados.

El pozo, provisto de brocal y tapa de cierre en su coronación es de sección circular con 0,80 metros de diámetro y 4,00 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso para los riegos por medio de un pequeño grupo motobomba de potencia 1/8 de C. V., capaz de elevar 700 litros-hora a través de manguera de goma impulsora de 25 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado máximo móvil de unos 25 metros permite dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 30 de octubre de 1981.  
El Comisario-Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre,

7253.—2.590,00

### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

#### A V I S O

Acordada por Orden de 7 de noviembre de 1981, la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de Odra (P. de Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de diciembre de 1981, y se prolongarán durante un período de veinte días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villanueva Odra, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas

así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 4 de diciembre de 1981.—  
El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Escobados de Arriba-Abajo-Villalta (Burgos), por Real Decreto de 4 de septiembre de 1981, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Pablo Quecedo Arancil, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y D. A. de Burgos.

Vocales: Don Francisco Javier Rivas García, Registrador de la propiedad de Villarcayo.

Don Jesús Santamaría Villanueva, Notario de Villarcayo.

Don Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo del IRYDA en Burgos.

Don Ricardo Sáiz Fernández, Presidente de la Junta Administrativa de Escobados de Abajo.

Don Emeterio López Alonso, Presidente de la Junta Administrativa de Escobados de Arriba.

Don Isaac Martínez Pérez, Presidente de la Junta Administrativa de Villalta.

Don Bernardino Bujedo Alonso, Presidente de la Cámara Local Agraria de Escobados de Abajo.

Don Natalio Fernández Rodríguez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Vicente López Fernández, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Benigno Fernández Díez, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don César Huidobro Díez, Letrado del IRYDA en la Delegación de Burgos.

Escobados de Arriba, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por medio del presente anuncio se recuerda y advierte a los contribuyentes en general que el plazo para el ingreso en período voluntario sin ningún recargo de las exacciones municipales correspondientes al presente ejercicio, finalizará en esta capital el día 31 del presente mes.

Los obligados al pago que no satisfagan sus deudas en la fecha señalada anteriormente, podrán pagarlas en vía voluntaria con un recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 1 al día 15 de enero de 1982.

Los arbitrios objeto de exacción son los siguientes: Solares Edificados y sin Edificar, Reserva de Espacio, Tránsito de Perros, Adecantamientos de Muros y Fachadas, Alcantarillado, Derechos y Tasas sobre la Propiedad Inmueble, Derechos y Tasas sobre la Industria y el Comercio, Radicación y Solares sin Vallar.

A los efectos anteriores se advierte que las oficinas de la Recaudación Municipal están situadas en la calle Aranda de Duero, núm. 5, Planta baja, de esta ciudad, siendo el horario de despacho al público de 9,30 horas a 13,30 horas de la mañana durante el plazo citado y también de 16 a 20 horas de la tarde durante los últimos diez días del mismo.

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 10 de diciembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado la empresa Auto-Burgos, S. A. la devolución de

la fianza depositada con motivo de responder del suministro de un camión 10 Tm., doble cabina, basculante, y de otro, 10 Tm., doble cabina, basculante y con pluma de carga incorporada, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 25 de noviembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7393.—1.210,00

Habiendo solicitado don Nicolás Manero Mendive la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de las obras de cerramiento y acondicionamiento del local municipal, sito en la planta baja y sótano del edificio que forma la esquina entre la calle de la Asunción de Nuestra Señora y la de Eduardo Martínez del Campo, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 1 de diciembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7365.—1.190,00

Habiendo solicitado don Nicolás Manero Mendive la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de las obras de adecuamiento de la fachada de la casa número 2 de la plaza del San Fernando, así como reparación de la cubierta de la mis-

ma, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 1 de diciembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7366.—1.190,00

## AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 14-12-1981, acordó aprobar definitivamente los expedientes de transferencia de créditos y habilitación con cargo de superávit de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 13 de octubre de 1981, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 248 de 31 de octubre de 1981.

Las transferencias y habilitación de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citados expedientes, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

### *Expediente de transferencia Bajas*

Capítulo I. — Denominación: Retrib. del 0,5 % y 3 %. Créditos anteriores, pesetas, 110.734. Aumentos o bajas, pesetas, 110.734.

Capítulo II. — Material técnico; 200.000; 150.000; Créditos definitivos, pesetas, 50.000.

Capítulo II. — Gastos de expropiaciones; 431.619; 98.400; 32.219.

Capítulo II. — Reparaciones vías públicas; 3.500.000; 1.940.007; 1.559.993.

Capítulo IV. — Subvenc. auxil. y donativos; 300.000; 150.000; 150.000. públicas; 3.500.000; 150.000; 150.000.  
Totales: 4.542.353; 2.449.141; 2.093.212.

#### Aumentos

Capítulo I. — Denominación: Retribuciones básicas auxil. Créditos anteriores, pesetas, 304.304. Aumentos o bajas, pesetas, 2.068. Créditos definitivos, pesetas, 306.372.

Capítulo I. — Retrib. básicas aguacil; 228.228; 12.936; 241.164.

Capítulo I. — Retrib. básicas Mupal; 323.171; 12.936; 336.107.

Capítulo I. — Retrib. básicas Encargado Par.; 264.276; 12.936; 277.212.

Capítulo I. — Retrib. complem. auxiliar; 211.994; 45.676; 257.670.

Capítulo I. — Retrib. complem. Municipal; 232.604; 16.182; 248.786.

Capítulo I. — Retrib. complem. encarg. parq.; 241.311; 8.000; 249.311.

Capítulo I. — De jornales y horas extraord.; 503.000; 1.000.000; 1.503.000.

Capítulos I. — De seguros sociales; 450.000; 200.000; 650.000.

Capítulo II. — De conservas edif. Munic.; 500.000; 200.000; 700.000.

Capítulo II. — De Limp. y calefacción edif.; 130.000; 20.000; 150.000.

Capítulo II. — De suministro agua potable; 1.200.000; 250.000; 1.450.000.

Capítulo II. — De alumb. público; 1.250.000; 150.000; 1.400.000.

Capítulo II. — Maquinaria e instalac.; 150.000; 200.000; 350.000.

Capítulo III. — De intereses y comis.; 53.326; 300.000; 353.326.

Capítulo VII. — De aporte. pres. Inval.; 855.820; 18.407; 874.227.

Totales: 6.898.034; 2.339.141; 9.347.175.

#### Expediente de habilitación

Capítulo: 733. Denominación: Alumbrado público. Aumentos o bajas, pesetas, 855.820. Créditos definitivos, pesetas, 855.820.

Capítulo: 733; Pavimentación calle Ronda; 2.385.168; 2.385.168.

Capítulo: 733; Construc. Vestuarios; 750.000; 750.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Melgar de Fernamental, a 15 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobado definitivamente expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario para 1981, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, la expresión del mismo en resumen es la siguiente:

Concesión de crédito extraordinario: Partida: 271.01. Inversiones mobiliario: 300.000 pesetas. Partida: 272.01. Inversiones maquinaria oficinas: 120.000 pesetas.

Suplementos: Partida: 111.01. Retribuciones básicas: antes 1.658.212; aumento 90.544; queda 1.748.760 pesetas. Partida: 198.5. Cuotas MUNICIPAL: antes 903.864; aumento 42.620; queda 946.484. Partida: 211.01. Gastos oficinas, antes 250.000; aumento 100.000; queda 350.000. Partida: 222.01. Cons. y rep. edificios, antes 180.000; aumento 420.000; queda 600.000. Partida: 222.03. Conserv. y rep. Escuelas, antes 20.000; aumento 230.000; queda 250.000. Partida: 223.03. Luz, calefacción, etc. Escuelas: antes 175.000; aumento 90.000; queda 265.000. Partida: 259.07. Festejos, 1.000.000; aumento de 125.000; queda 1.125.000 pesetas.

Superávit disponible: 4.490.844 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 en relación con el 13.2 del Real Decreto Ley 3/81, de 16 de enero.

Vilviestre del Pinar, 14 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VILLANGOMEZ

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión de 1 de diciembre, acordó aprobar definitivamente los expedientes de Suplemento y Habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, los que anteriormente han sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 18 de octubre

de 1981, y expuestos al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 255, de 9 de noviembre de 1981.

Los Suplementos de crédito y Habilitación de que se trata, con imputación a las partidas de presupuestos que se indican en citados expedientes, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

#### Expediente de suplemento

Capítulo: 223.3. Denominación: Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado escuelas. Créditos anteriores: pesetas, 50.000. Aumentos o bajas: pesetas, 40.000. Créditos definitivos: pesetas, 90.000.

Capítulo: 257.6. Denominación: Suministro de agua, gas y electricidad. Créditos anteriores: pesetas, 385.000. Aumentos o bajas: pesetas, 42.000. Créditos definitivos: pesetas, 427.000.

Capítulo: 259.7. Denominación: Otros gastos especiales de funcionamiento (Música). Créditos anteriores: pesetas, 275.000. Aumentos o bajas: pesetas, 150.000. Créditos definitivos: pesetas, 425.000.

#### Expediente de habilitación

Capítulo: 221.1. Denominación: Alquiler vivienda y servicio telefónico. Aumentos o bajas: pesetas, 71.000. Créditos definitivos: pesetas, 71.000.

Capítulo: 326.6. Denominación: Intereses anticipo préstamo. Aumentos o bajas: pesetas, 104.000. Créditos definitivos: pesetas, 104.000.

Capítulo: 946.6. Denominación: Amortización de préstamo. Aumentos o bajas: pesetas, 1.099.781. Créditos definitivos: pesetas, 1.099.781.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villangómez, 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por esta Corporación Municipal, en sesiones de fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 1981, se aprueban inicialmente los siguientes expedientes: Expediente de suplemento y crédito extraordinario dentro del Presupuesto Municipal Ordinario y Expediente de suplemento de

crédito dentro del Presupuesto de Inversiones, ambos del ejercicio vigente.

Expuestos al público por el plazo de 15 días sin reclamaciones, en virtud de lo determinado en ambos acuerdos, sin nuevo pronunciamiento corporativo, se elevan a definitivos.

Su resumen a nivel de capítulos, es el siguiente:

**Presupuesto Municipal Ordinario; Suplemento y crédito extraordinario**

Capítulo I. — Remuneraciones de personal. Créditos anteriores, 3.835.077 pesetas. Aumentos, 182.908 pesetas. Créditos definitivos, pesetas, 4.017.985.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y servicios, 2.260.000; 997.000 y 3.257.000 pesetas.

**Presupuesto de inversiones:**

**Suplemento por transferencias**

Partida 611.6. — Construcción de piscinas y vestuarios, 10.760.000; 840.000 pesetas. Crédito definitivo, 11.600.000 pesetas.

Partida 621.6. — Construcción de campo de fútbol, 2.778.612; 490.000; 2.288.612 pesetas.

Partida 631.6. — Mejora del alumbrado público, 500.000; 500.000. Crédito definitivo, nulo.

Partida 641.6. — Mejora en la captación de agua, 350.000; 150.000; 500.000 pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 15-2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero

Pradoluengo, a 14 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES**

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 10 de diciembre, acordó aprobar definitivamente el expediente de Suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de octubre y espuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 265, de 20 de noviembre.

Las partidas suplementadas de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuestos que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

**Suplemento**

Capítulo: 233-3. Denominación: Calefacción Escuelas. Créditos anteriores, pesetas: 20.000. Aumentos o bajas, pesetas: 10.000. Créditos definitivos, pesetas: 30.000.

257-6; Luz motor y alumbrado público; 360.000; 120.000; 480.000.

733-6; Al presupuesto de inversiones pavimentación calles 3.ª fase; 151.344; 4.062.060; 4.213.404.

Total: 531.344; 4.192.060; 4.723.404 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villagonzalo Pedernales, a 10 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

**Subastas y Concursos**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE DEMANDA**

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en el mismo, a las 14 horas del día en que se cumplan 11 hábiles (plan urgencia) contados del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia. La subasta pública, consistente en 723 pinos maderables que cubican 585 metros cúbicos de madera y bajo el tipo de tasación de 3.510.000 pesetas, sito en el Monte de esta Entidad "La Dehesa", 241.

Las proposiciones en sobre cerrado se admitirán en este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la fijada para subasta. Fianza provisional 5 por 100 del tipo, y definitiva 6 por 100 de adjudicación.

Pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan en Secretaría, donde podrán examinarse.

De quedar desierta, se repetirá a los diez días hábiles contados del de la primitiva.

Monterrubio de Demanda, 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Claudio Sáinz.

7378.—1.450,00

**AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR**

Habiendo quedado desierta la subasta de 4.361 pinos, con un volumen de 2.017,471 m.<sup>3</sup> de madera y 420 de copas, en el monte perteneciente a esta Entidad núm. 222, denominado "Costalago", y que fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 250, del día 3 del actual, se anuncia nueva subasta distribuido en los mismos cinco lotes de igual número de pinos, m.<sup>3</sup> y tipos de licitación, proposiciones a presentar en el plazo de diez días hábiles, las demás condiciones iguales a las anteriores.

Hontoria del Pinar, a 27 de noviembre de 1981. — El Alcalde, B. Berzosa. 7308.—880,00

Habiendo quedado desierta la subasta de 796 pinos, con un volumen de 334 m.<sup>3</sup> de madera y 84 de leña en el monte perteneciente a esta Entidad núm. 222-A, denominado "Las Espinadas", y que fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 250, del día 3 del actual, se anuncia nueva subasta en el mismo tipo de licitación 400.800 pesetas, las demás condiciones son iguales, proposiciones a presentar en el plazo de diez días hábiles.

Hontoria del Pinar, a 27 de noviembre de 1981. — El Alcalde, B. Berzosa. 7307.—890,00

**Anuncios Particulares**

**CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS**

Extravío libreta núm. 3000-008-027454-2. Ofic. Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 3.000-008-024647-4. Ofic. Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 3000-028-019927-5. Ofic. Miranda de Ebro.

Extravío libreta núm. 3000-028-012075-0. Ofic. Miranda de Ebro.

Extravío libreta núm. 3000-028-014229-1. Ofic. Miranda de Ebro.

Extravío Plazo núm. 3012-226-000217-8. Ofic. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7102.—1.500,00